



ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DELEGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y JUVENTUD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DIRIGIDOS A JÓVENES, DURANTE EL AÑO 2024

El Servicio de Administración de Bienestar Social, como órgano instructor del expediente arriba referenciado conforme a lo dispuesto en la Base 12 de la Convocatoria, ha formulado en el día de la fecha, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Decreto de Avocación de la Presidencia de fecha 2 de mayo de 2024 se aprobó la "Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba que desarrollen programas de ocio y tiempo libre, dirigidos a jóvenes, durante el año 2024", con un presupuesto total de 240.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 91 de 13 de mayo de 2024, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- Se ha emitido desde el Departamento de Juventud y Deportes informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria.

Cuarto.- Desde el Servicio de Administración de Bienestar Social, se está realizando la comprobación del cumplimiento de los posibles beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, por lo que a fecha de la presente propuesta de resolución provisional, no se puede acreditar si los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba Tel.: 957 420929 bienestarsocial@dipucordoba.es

1

Código seguro de verificación (CSV): 5D53 34C0 5CBE 02BD 0CF2

5D5334C05CBE02BD0CF2





propuesta. El artículo 14.1 e) de la Ley General de Subvenciones, determina que el cumplimiento de las mencionadas obligaciones deberá de acreditarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

Quinto.- La Comisión de valoración prevista en la base 26.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2024, y designada por Decreto de la Presidencia de 31 de mayo de 2024, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- b) Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- f) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- g) Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicada en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
- h) Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.
- i) Plan estratégico de subvenciones 2024-2027 de la Diputación de Córdoba.
- j) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO.- Admitir a los peticionarios que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado en Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial con fecha 20 de junio de 2024; apareciendo, por lo tanto como admitidos en el punto Tercero de esta Propuesta.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba Tel.: 957 420929 bienestarsocial@dipucordoba.es

2

Código seguro de verificación (CSV): 5D53 34C0 5CBE 02BD 0CF2



MUNI	MUNICIPIOS:							
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	MOTIVO EXCLUSIÓN						
0014	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más (JVMUN24-0016 y JVMUN24-0027). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes". Anexo I: La cantidad solicitada no corresponde con la que						
	ATOTAL MILETTO BE CONTROLLED	aparece en el Anexo II. Certificado Relación puestos de trabajo: Para que el certificado pueda sumar puntos en la convocatoria, además de lo indicado, debe recoger la categoría de la plaza: (A1, A2, B, C1 o C2). SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD JVMUN24-0027.						
0016	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "En el caso de no adjuntar el proyecto que se cita en la letra B.a) (Anexo II Modelo I) durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes, se procederá a excluir al solicitante al incumplir la bases de la solicitud, sin posibilidad de subsanación". Además la Entidad solicitante ha presentado dos solicitudes más (JVA24-0020) y conforme a la Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD JVMUN24-0027.						





MUNICIPIOS:								
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	MOTIVO EXCLUSIÓN						
		La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, una más (JVMUN24-0037). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por						
0036	AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes".						
		SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD JVMUN24-0037.						
0077	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	NO SUBSANAN: Anexo II: El presupuesto de gastos no coincide con el presupuesto de ingresos.						

TERCERO.- Proponer a las siguientes Entidades admitidas, la concesión de una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar los proyectos en materia de Ocio y Tiempo Libre que estén dirigidos a jóvenes de entre 14 y 30 años, y que se desarrollen en la Provincia de Córdoba durante el año 2024, y siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones:

MUNI	MUNICIPIOS:							
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL		
0001	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	Diciembre	3.690,50€	2.767,88 €	24	2.341,05€		
0002	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	Agosto	6.200,00€	4.650,00 €	25	2.438,60 €		
0003	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	Julio	8.540,25 €	5.999,00€	36	3.511,58 €		
0004	AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	Diciembre	9.183,66 €	5.877,54 €	27	2.633,69 €		

C/ Buen Pastor, 20. 14003 - Córdoba Tel.: 957 420929 bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV): 5D53 34C0 5CBE 02BD 0CF2





MUNI	MUNICIPIOS:							
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL		
0005	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Noviembre	6.700,00€	5.000,00€	24	2.341,05€		
0006	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	Noviembre	8.000,00€	6.000,00€	37	3.609,13 €		
0007	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Diciembre	2.904,00€	2.178,00 €	22	2.145,96 €		
8000	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN-NUÑEZ	Junio	11.085,00 €	6.000,00€	44	4.291,94 €		
0010	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Diciembre	14.150,00 €	6.000,00€	50	4.877,20 €		
0011	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	Septiembre	7.550,81 €	5.660,00€	32	3.121,41 €		
0012	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	Diciembre	3.993,00 €	2.994,00 €	22	2.145,96 €		
0013	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	Diciembre	7.381,00 €	5.535,75€	37	3.609,13 €		
0015	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	Octubre	5.940,00€	4.158,00 €	45	4.158,00 €		
0017	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	Noviembre	7.050,00 €	5.287,50 €	23	2.243,51 €		
0018	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	Diciembre	8.282,34 €	6.000,00€	31	3.023,86 €		
0019	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Diciembre	13.750,00 €	6.000,00€	66	6.000,00 €		
0020	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	Noviembre	11.000,00 €	6.000,00€	37	3.609,13 €		
0022	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	Diciembre	7.750,00€	4.650,00 €	31	3.023,86 €		
0023	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	Diciembre	8.000,00€	6.000,00€	36	3.511,58 €		

5

Código seguro de verificación (CSV): 5D53 34C0 5CBE 02BD 0CF2



MUNICIPIOS:								
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL		
0024	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Diciembre	8.197,40 €	6.000,00 €	38	3.706,67 €		
0025	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	Diciembre	6.890,00€	6.000,00€	32	3.121,41 €		
0026	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	Diciembre	4.794,08 €	3.595,56 €	33	3.218,95 €		
0027	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	Diciembre	3.834,00 €	2.725,50 €	32	2.725,50 €		
0028	AYUNTAMIENTO DE RUTE	Diciembre	4.810,00 €	3.607,50 €	18	1.755,79 €		
0029	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	Mayo	10.587,24 €	5.999,00€	25	2.438,60 €		
0030	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	Diciembre	4.371,00 €	3.715,35 €	39	3.278,25 €		
0031	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Diciembre	9.175,00€	6.000,00€	33	3.218,95 €		
0032	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	Diciembre	15.400,00 €	6.000,00€	31	3.023,86 €		
0033	AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	Septiembre	5.898,50 €	4.423,87 €	23	2.243,51 €		
0034	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	Octubre	8.000,00€	6.000,00 €	36	3.511,58 €		
0035	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	Junio	7.114,80 €	5.336,10 €	22	2.145,96 €		
0037	AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	Diciembre	5.995,00€	4.496,25 €	35	3.414,04 €		
0038	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	Julio	4.051,93€	3.038,95 €	21	2.048,43 €		



MUNICIPIOS:								
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL		
0039	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	Agosto	5.500,00€	4.000,00 €	20	1.950,88 €		
0040	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	Agosto	15.800,00 €	3.000,00 €	43	3.000,00 €		
0041	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	Diciembre	6.877,92€	5.158,44 €	35	3.414,04 €		
0042	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	Diciembre	4.530,00€	3.585,00 €	27	2.633,69 €		
0043	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	Noviembre	3.736,85€	2.802,64 €	34	2.802,64 €		
0045	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	Diciembre	5.165,00€	3.873,75€	39	3.804,22 €		
0046	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Diciembre	4.714,49€	3.300,14 €	37	3.300,14 €		
0047	AYUNTAMIENTO DE MORILES	Diciembre	8.868,00€	6.000,00 €	42	4.096,84 €		
0048	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	Noviembre	5.808,00€	5.808,00 €	30	2.926,32 €		
0049	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	Diciembre	8.000,00€	6.000,00€	54	5.267,37 €		
0050	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	Diciembre	6.647,00€	4.985,25€	27	2.633,69 €		
0051	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	Diciembre	5.452,00 €	4.089,00 €	32	3.121,41 €		
0052	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	Agosto	25.366,67 €	17.248,33 €	35	3.414,04 €		
0053	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	Julio	8.148,50 €	3.929,10 €	35	3.414,04 €		
0054	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Diciembre	11.688,00 €	6.000,00€	45	4.389,48 €		
0055	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	Diciembre	7.940,00€	6.000,00€	31	3.023,86 €		

7

Código seguro de verificación (CSV): 5D53 34C0 5CBE 02BD 0CF2





MUNI	MUNICIPIOS:							
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL		
0056	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	Diciembre	5.247,70€	3.935,78 €	41	3.935,78 €		
0057	AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	Junio	12.066,87 €	6.000,00€	42	4.096,84 €		
0058	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	Octubre	8.000,00€	6.000,00€	39	3.804,22 €		
0059	AYUNTAMIENTO DE CABRA	Diciembre	4.600,00€	3.000,00 €	32	3.000,00€		
0060	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Diciembre	7.576,00 €	6.000,00€	29	2.828,77 €		
0061	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	Octubre	4.600,00€	2.800,00 €	37	2.800,00 €		
0062	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	Agosto	3.900,00€	2.925,00 €	30	2.925,00 €		
0063	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	Diciembre	5.400,00€	4.000,00 €	31	3.023,86 €		
0064	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	Diciembre	3.750,00€	2.812,50 €	17	1.658,24 €		
0065	AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	Diciembre	7.100,00 €	6.000,00€	43	4.194,39 €		
0066	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	Septiembre	5.898,00€	4.423,50 €	28	2.731,23 €		
0067	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	Agosto	5.952,92€	4.444,44 €	21	2.048,43 €		
0068	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	Agosto	5.918,30€	4.438,72€	28	2.731,23€		
0069	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	Septiembre	3.920,00 €	2.940,00 €	25	2.438,60 €		
0070	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Octubre	8.290,65€	6.000,00€	37	3.609,13€		
0071	AYUNTAMIENTO DE BAENA	Diciembre	8.400,00€	6.000,00€	21	2.048,43 €		

8

Código seguro de verificación (CSV): 5D53 34C0 5CBE 02BD 0CF2





MUNI	MUNICIPIOS:							
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL		
0072	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Diciembre	4.000,00€	3.000,00 €	39	3.000,00€		
0074	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR	Agosto	6.574,20 €	4.601,94 €	45	4.389,48 €		
0075	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	Agosto	4.150,30 €	3.112,76 €	1	97,55 €		
0076	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	Octubre	5.263,50 €	3.684,45€	27	2.633,69 €		
0078	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	Diciembre	8.200,00€	6.000,00€	29	2.828,77 €		
0079	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	Octubre	3.327,50€	2.495,63 €	25	2.438,60 €		
0800	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	Diciembre	6.501,30 €	4.875,97 €	43	4.194,39 €		
0081	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	Septiembre	5.180,00€	3.885,00 €	38	3.706,67 €		
0082	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	Agosto	5.918,30€	4.438,72€	24	2.341,05€		
0083	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	Octubre	1.000,00€	850,00€	32	750,00 €		

ELAS	:					
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL
0009	ELA DE OCHAVILLO DEL RÍO	Diciembre	5.737,00 €	4.250,00 €	28	2.640,37 €
0021	ELA DE CASTIL DE CAMPOS	Noviembre	4.980,00 €	2.739,00 €	32	2.739,00 €





ELAS	:					
CÓDIGO JVMUN24	TITULAR	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL
0044	ELA DE ALGALLARÍN	Diciembre	6.000,00€	4.500,00€	20	1.885,97 €
0073	ELA DE ENCINAREJO	Julio	7.140,00 €	5.355,00€	29	2.734,66 €

CUARTO.- Publicar la propuesta de Resolución Provisional mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de Diputación a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de dicha publicación, de conformidad con la Base 12 de la presente Convocatoria.

QUINTO.- Elevar la Propuesta de Resolución Provisional a Definitiva, al órgano resolutor, en el supuesto de que habiendo transcurrido el plazo de 10 días, no se hubiesen presentado alegaciones ni reformulaciones a la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Dña. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba Tel.: 957 420929 bienestarsocial@dipucordoba.es